



Resolución de Secretaría General

Nº 004 -2016-INACAL/SG

Lima, **09 MAR. 2016**

VISTO:

El Informe N° 041-2016-INACAL-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°033-2016-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

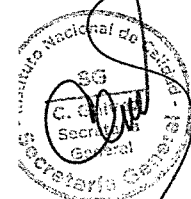
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al año fiscal 2016, por la suma ascendente de S/ 33 000 000,00 (Treinta y Tres Millones y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 041-2016-INACAL-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y propone la Resolución de Secretaría General por la cual se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero de 2016, por la suma de



S/328 676,00 (Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N°-06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, por Informe N° 033-2016-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) efectuadas en el mes de febrero de 2016, por lo que corresponde emitir la Resolución de Secretaría General en virtud de la delegación de facultades otorgadas a la Secretaría General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-INACAL/PE, publicada el 14 de enero de 2016 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en consecuencia es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración – INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero del año fiscal 2016; y,

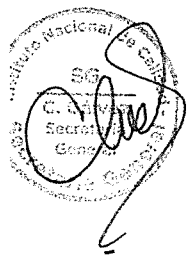
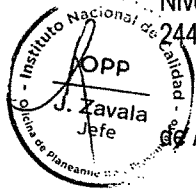
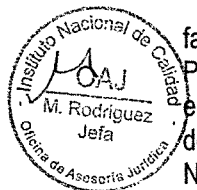
Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-INACAL/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Administración-INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las notas para la modificación presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad durante el mes de febrero del año 2016.



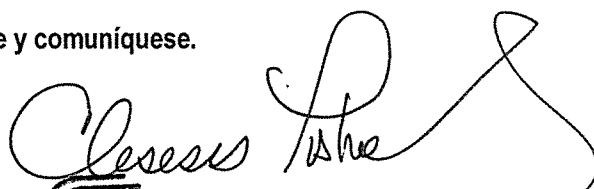



Resolución de Secretaría General

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


 **M. Clara Gálvez Castillo**
Secretaria General
Instituto Nacional de Calidad

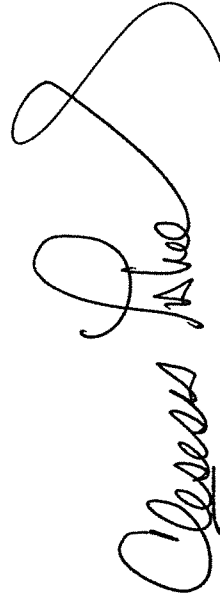


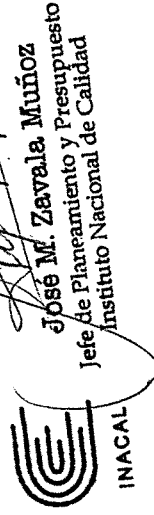
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 004-2016-INACAL/SG
SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	245,265	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	31,600
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	266,140
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	31,600	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					297,740	297,740


M. Clara Gálvez Castillo
Secretaría General
INACAL Instituto Nacional de Calidad


José M. Zavala Muñoz
Jefe de Planeamiento y Presupuesto
INACAL Instituto Nacional de Calidad

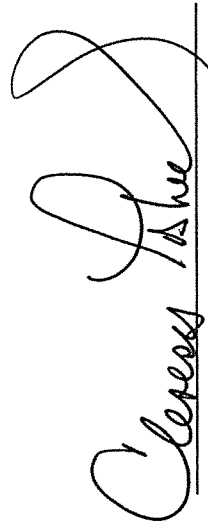
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


MES DE FEBRERO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)


SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]


RESOLUCION 004-2016-INACAL/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	3	30,936	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	2 RECURSOS	5	2	3	30,936	30,936
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					328,676	328,676
TOTAL RESOLUCION :					328,676	328,676


Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA-DELEGADA


M. Clara Gálvez Castillo
Secretaría General
Instituto Nacional de Calidad


FIRMA DEL JEFE
DE DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DE OBRA DE ZAVALA MUÑOZ
Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Instituto Nacional de Calidad


INACAL